



**Puesto:** Subdirección de Medicamentos

<b>Función Principal 1:</b>	Programar, evaluar y participar en <del>los procesos de abasto de</del> medicamentos, requeridos para la atención de la población usuaria de los servicios que otorga la Secretaría de Salud.
-----------------------------	---

**Funciones Básicas 1:**

- Establecer un sistema de indicadores de abastecimiento de medicamentos con el apoyo de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias y de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- Integrar las necesidades de medicamentos de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
- Verificar la aplicación de normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los procesos de selección y prescripción de medicamentos.
- Coordinar la revisión de estudios técnicos para los procesos de adquisición de medicamentos.

<b>Función Principal 2:</b>	Establecer mecanismos de supervisión para verificar la calidad, seguridad y efectividad de los medicamentos adquiridos para el otorgamiento de los servicios médicos.
-----------------------------	---

**Funciones Básicas 2:**

- Coordinar las acciones farmacovigilancia que permitan el uso efectivo de medicamentos para el tratamiento de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
- Elaborar guías farmacoterapéuticas basadas en evidencias a través de grupos de trabajo multidisciplinarios de los servicios de atención médica del Gobierno de la Ciudad de México.
- Establecer los lineamientos para la realización de estudios de uso de medicamentos en las unidades de atención médica de la Administración Pública.
- Elaborar el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos de la Secretaría de Salud que permita una terapia eficiente y segura en los distintos servicios de atención médica.

3  
X



<b>Función Principal 3:</b>	Establecer mecanismos de supervisión para verificar la calidad, seguridad y efectividad de los medicamentos adquiridos para el otorgamiento de los servicios médicos.
-----------------------------	---

<b>Funciones Básicas 3:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la conformación y operación de los Comités de Farmacia y Terapéutica en las unidades médicas de la Secretaría de Salud, así como en la definición del Anteproyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud, en materia de medicamentos.</li> <li>• Coordinar la capacitación y el fomento del reporte de sospecha a reacciones adversas a medicamentos en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y emitir opinión técnica sobre los proveedores que cumplen con la normatividad para comercializar medicamentos e insumos para la salud.</li> <li>• Establecer el centro de información de medicamentos para actualizar, sistematizar y evaluar la información, proporcionando a todos los usuarios información actualizada, relevante, objetiva e independiente.</li> <li>• Vigilar la aplicación de los lineamientos y el resguardo de medicamentos controlados en la Secretaría de Salud.</li> </ul>	

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Vigilancia de la Calidad de Medicamentos

<b>Función Principal 1:</b>	Controlar la seguridad y eficacia de los medicamentos adquiridos por los servicios de salud del Gobierno de la Ciudad de México.
-----------------------------	--

<b>Funciones Básicas 1:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar los procedimientos normativos para el control de calidad de los medicamentos, en las unidades hospitalarias de la Secretaría de salud del Gobierno de la Ciudad de México.</li> <li>• Supervisar y evaluar los reportes de reacciones adversas de los medicamentos reportados por las unidades hospitalarias de la Secretaría de salud del Gobierno de la Ciudad de México.</li> <li>• Contribuir técnicamente de manera normativa en la integración del padrón de proveedores de alta calidad.</li> <li>• Presentar un catálogo actualizado de medicamentos.</li> </ul>	

3  
X